



Dirección General de Patrimonio  
y Contratación  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

## RESOLUCIÓN

Nº Registro: 245/2019.PAT

Subdirección General de Coordinación  
de la Contratación Pública

Doc.: Autorización

Resolución por la que se autoriza la tramitación de una adquisición de gestión centralizada al órgano de contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Mediante escrito del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, se comunica a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid la necesidad de licitar el contrato de suministro y distribución de bricks de 200 cc de leche entera y leche sin lactosa y productos lácteos sin lactosa para el curso 2019/2020, dentro del programa escolar de consumo de leche de la Unión Europea, por un importe de un millón quinientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y un euros con setenta céntimos (1.557.791,70 €) IVA no incluido, y se solicita autorización para su adquisición fuera del sistema establecido de adquisición centralizada.

Los productos objeto de dicha adquisición, leche entera y leche sin lactosa y productos lácteos sin lactosa, se corresponden con los incluidos en el Anexo I de la Orden de 30 de julio de 2004 de la Consejera de Hacienda, (B.O.C.M. de 9 de agosto) por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición, si bien, el suministro concreto de los mismos como ejecución del programa escolar de consumo de leche de la Unión Europea, no está propiamente incluido en el ámbito de la centralización, al ser los destinatarios finales los alumnos de los centros docentes no universitarios, que no están sometidos a los procedimientos de adquisición de gestión centralizada como establece el Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y, por tanto, no estar previsto dentro del cálculo del valor estimado del acuerdo marco correspondiente el coste de dicho suministro.

Por otra parte, el importe de los productos homologados supera el importe que puede abonarse por el coste de productos suministrados en el marco del citado programa, según lo establecido en el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, modificado por Real Decreto 452/2019, de 19 de julio.

Por todo ello, y atendiendo a la naturaleza del producto a suministrar, de conformidad a lo establecido en el apartado d) del artículo 85 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid aprobado mediante el Decreto 49/2003, de 3 de abril (B.O.C.M. 11-04-03),

### RESUELVO

Autorizar al órgano de contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para que, en sustitución de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tramite la licitación del contrato de suministro y distribución de bricks de 200 cc de leche entera y leche sin lactosa y productos lácteos sin lactosa por un importe de un millón quinientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y un euros con setenta céntimos (1.557.791,70 €) IVA no incluido, imputándose dicho gasto a la partida 22105 del programa 411A del correspondiente presupuesto de gastos.

En Madrid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN  
PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

#### DESTINATARIOS:

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

